



Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO, 20 DIC. 2009

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, de fecha 26 de diciembre de 2009, suscrita por la señora Carnen Luz Rojas Araya, comuna de Vicuña;
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo;
5. Nuestra resolución exenta N° 2260, de fecha 26 de diciembre de 2009, que autoriza reunión pública en la ciudad de Vicuña; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2267,

1. **Modifíquese nuestra Resolución Exenta N° 2260, de fecha 26 de diciembre de 2009, en los siguientes términos.**
2. **AUTORIZÁSE** a la solicitante para efectuar reunión pública, consistente en actos culturales, entre los días 24 y 31 de diciembre de 2009, entre las 10 y las 21 horas, en la plaza de armas de la ciudad de Vicuña, en la esquina de las calles Chacabuco con Arturo Prat.
3. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público asociados a la candidatura presidencial de la Concertación por la Democracia.
4. La solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE

Distribución:

Solicitantes.

CC.: Sr. Intendente Regional.

Sr. Comisario de Carabineros de Vicuña.

Asesor Jurídico GPE.

Archivo GPE.

7942100